

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las **11:00 horas del 22 de febrero del año 2024**, en la Jefatura de Adquisiciones, del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, estando debidamente constituidos en las instalaciones del Hospital General de Zapopan, con domicilio en Ramón Corona No. 500 Col. Centro, Zapopan, Jalisco, se procede a emitir el fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia número **LSC-014/2024** denominada "**Adquisición del Servicio de Mantenimiento para Ambulancias**"

Visto y analizado el expediente en referencia se procede a emitir el fallo de licitación con fundamento en los artículos 82 y 96 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, así como también conforme a los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I. Mediante oficio CPAT/010/02/2024, de fecha 06 de febrero del 2024, el área requirente la Coordinación de Patrimonio, solicitó la contratación del Servicio de Mantenimiento, esto con la finalidad de contar con los servicios mantenimiento preventivo en tiempo y forma para que los vehículos de emergencia no pierdan la garantía, documento que generó el inicio de la presente licitación.

II. De fecha 06 de febrero del 2024, **se publicaron las bases** en el portal oficial del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

III. **Las bases fueron publicadas**, bajo el expediente **LSC-014/2024**, denominada "**Adquisición del Servicio Mantenimiento para Ambulancias**", en el portal oficial del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan (<https://www.ssmz.gob.mx/0919licita/index.html>).

IV. El 13 de febrero del 2024, **se desahogó la junta de aclaraciones**, respecto a los cuestionamientos formulados, a través del correo electrónico, : [claudia.millan@ssmz.gob.mx](mailto:claudia.millan@ssmz.gob.mx) que fue señalado en las bases de la licitación, los cuales fueron atendidos por el Representante de la Jefatura de Adquisiciones y un Representante de la Coordinación de Patrimonio, tal y como consta en el acta respectiva, de la cual se desprende que no hubo cuestionamientos, la cual forma parte integral del expediente en referencia.

V. Con fecha 19 de febrero del 2024, **se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, en el que participaron 02 dos licitantes presentando sus correspondientes propuestas técnicas y económicas mismas que fueron selladas y foliadas por personal adscrito al Órgano Interno de Control de este Organismo.

Fijados los antecedentes de la licitación, se emite el presente fallo conforme a las siguientes



**CONSIDERACIONES:**

PRIMERA.- Esta Jefatura de Adquisiciones resulta competente para emitir el presente fallo de adjudicación, con fundamento en los artículos 96 fracciones I, II, III y 82 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

SEGUNDA.- Tal y como quedo establecido en el acta de presentación y apertura de propuestas, celebrada el pasado 19 de febrero del año 2024, se recibieron las propuestas de los participantes siguientes:

- **PLASCENCIA MOTORS DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V**
- **PLASCENCIA MOTORS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**

De conformidad al Artículo 77 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, se realizó el acta de apertura de propuestas (<https://www.ssmz.gob.mx/0919licita/index.html>).

Cabe señalar que en las bases de la presente licitación se menciona que la recepción de los documentos no implica la evaluación de su contenido ni el desechamiento de las propuestas presentadas, motivo por el cual se procedió a realizar el análisis y revisión de la documentación presentada por los participantes, por la Convocante y el Área Requirente, resultando lo que a continuación se indica:

TERCERO.- De conformidad con el artículo 82 inciso a del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan., se hace constar que el licitante **PLASCENCIA MOTORS DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V.**, no presente la documentación completa solicitada en las bases de la presente licitación.

LICITANTE	MOTIVO
<b>PLASCENCIA MOTORS DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V</b>	<b>NO PRESENTA:</b> Opinión de Cumplimiento en Sentido Positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. <b>NO PRESENTA:</b> Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT

CUARTO.- De acuerdo al artículo 82 inciso b del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, después de haber realizado el análisis técnico, la proposición que resulta **solvente** es:

LICITANTE	MONTO MÁS IVA
<b>PLASCENCIA MOTORS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$179,137.90</b>

Posteriormente se procedió a realizar el análisis individual de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con lo establecido en las bases.

QUINTO.- Derivado del dictamen técnico realizado por el área requirente, bajo el oficio CPAT 018/02/2024 emitido por la Coordinación de Patrimonio hace constar la comparativa de los licitantes en donde manifiestan lo siguiente:

(sic)

	PLASCENCIA MOTORS DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V	PLASCENCIA MOTORS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.,
Acreditación como centro de servicio autorizado, para no perder la garantía del fabricante	CUMPLE TECNICAMENTE	CUMPLE TECNICAMENTE
Acreditar mediante escrito que el centro de servicio se encuentra dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, refiriendo los datos como los son dirección, teléfono, y ubicación Google plasmada en fotografía	NO PRESENTA	CUMPLE TECNICAMENTE

De lo anteriormente mencionado, esta coordinación de Patrimonio, como área requirente, considera conveniente la adjudicación al proveedor PLASCENCIA MOTORS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., toda vez que cumple técnicamente con lo solicitados en las bases de la presente licitación.

(sic)

De lo anteriormente señalado, el área requirente analizó la propuesta técnica de los licitantes, mencionando que el proveedor PLASCENCIA MOTORS DE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V, no acredita mediante escrito que el centro de servicio se encuentra dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 82 inciso d del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, DETERMINA ADJUDICAR al siguiente proveedor:

LICITANTE	MONTO MÁS IVA
PLASCENCIA MOTORS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$179,137.90

Lo anterior, en virtud de que cumple con, lo solicitado en las bases, con a la revisión realizada por el área requirente mediante dictamen emitido mediante número de oficio CPAT 018/02/2024, la revisión cualitativa de la propuesta, asimismo presenta la propuesta económica más baja.

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CORRESPONDIENTE A 15,000 KILOMETROS PARA VEHICULO FORD TRANSIT MODELO 2023, A GASOLINA	SERVICIO	6	\$33,620.70

2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CORRESPONDIENTE A 30,000 KILOMETROS PARA VEHICULO FORD TRANSIT MODELO 2023, , A GASOLINA	SERVICIO	8	\$50,344.80
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CORRESPONDIENTE A 45,000 KILOMETROS PARA VEHICULO FORD TRANSIT MODELO 2023, A GASOLINA	SERVICIO	8	\$44,827.60
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS CORRESPONDIENTE A 60,000 KILOMETROS PARA VEHICULO FORD TRANSIT MODELO 2023, A GASOLINA	SERVICIO	8	\$50.344.80
SUB TOTAL				\$179,137.90
IVA				\$28,662.10
TOTAL				\$207,800.00



**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz de Sur No. 3535  
Col. 50180, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Las Quintas No. 750  
Cruz Verde Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 33 2410 7589

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tel: 33 4305 4463

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y  
33 3624 8324

**CRUZ VERDE NIÑA EVA**  
Carretera Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preclado y C.T  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

**Correo electrónico**  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
**Página web:**  
www.szmz.gob.mx

**El monto máximo a adjudicar será de hasta por \$ 210,000.00 (Doscientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)**

SEPTIMO.- Del contrato, Presentación de garantía y en su caso entrega de anticipos.

a) **Del contrato.-** el proveedor adjudicado deberá acudir a la suscripción el contrato respectivo a las oficinas de la Dirección Jurídica con domicilio en Ramón Corona No. 500 Col. Centro, Zapopan; Jalisco, a partir de los 10 días hábiles de la publicación del presente fallo, lo anterior de conformidad al artículos 106 y 107 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

En virtud de lo anterior mente fundado y motivado, esta Jefatura de Adquisiciones emite el presente fallo de adjudicación, conforme a los siguientes




**RESOLUTIVO:**

UNICO.- Se ADJUDICA el contrato a la persona moral **PLASCENCIA MOTORS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, por lo que respecta a los 4 cuatro renglones por la cantidad de hasta por \$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), toda vez que su propuesta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos y es la mejor evaluada en cuanto a precio y beneficio.

El presente dictamen está suscrito por el representante de la Jefatura de Adquisiciones, **David Rodríguez González**, así como, **Enrique González Guerrero**, Coordinador de Patrimonio. Con fundamento en la XVII Sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el día 21 de agosto del 2023, en el punto VIII por votación

unánime se designó al Órgano Interno de Control, como representante del Comité de Adquisiciones, al **Lic. Emilio Gabriel Vargas Camberos**.

Siendo las **11:35 horas del día 22 de febrero del 2024**, se cierra la presente a efecto de que surta todos los efectos administrativos y legales que le son inherentes, firmando al margen y al calce por los integrantes asistentes a la presente.

NOMBRE	FIRMA
<b>David Rodríguez González.</b> Representante de la Jefatura de Adquisiciones	
<b>Enrique González Guerrero</b> Coordinador de Patrimonio	
<b>Emilio Gabriel Vargas Camberos</b> En representación del Órgano Interno de Control y Representante del Comité de Adquisiciones	



**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No.500  
Col. Centro, C.P.45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No.550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P.45157  
Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz de Sur No.3535  
C.P.45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Calle Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P.45180  
Tel: 33 2410 7589

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera Saltillo No.100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P.45150  
Tel: 33 4305 4463

**CRUZ VERDE SANTALUCÍA**  
Av. de la Presa No.795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P.45200, Tel: 33 3624 8323 y  
33 3624 8324

**CRUZ VERDE NIÑA EVA**  
Carretera Colotlán No.515  
Av. Juan Gil Preciado y C.I  
C.P.45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

**Correo electrónico**  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
**Página web:**  
www.ssmz.gob.mx

